FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ACTA N.° 19

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 07/2023 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES (BCFE)" ID: 429.366.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N.° 1, sito en la Avenida Mariscal López y Gral Santos, siendo las 08:00 horas del día lunes 24 de abril de dos mil veintitrés, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular N° 17/2023 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 07/2023 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES (BCFE)" ID: 429.366**, convocada por la UOC N° 01 – COMANDO EN JEFE, integrados por los siguientes:

PRESIDENTE
- **TTE 1° INT OSCAR CANTERO CONTRERA.**

SECRETARIO
- **SGTO A INT JUAN SALINAS.**

ASESOR JURÍDICO
- **SGTO A AVC JM VIVIANA VILLAGRA.**

MIEMBROS
- **SGTO AVC JUAN JOSE MIERES.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 68) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose

aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.

3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Electrónica.
- "Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes – Convencional" Versión 1, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (EN GS.)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA
1	TAPE PYTA S.A	80025318-3	410.950.000	21.000.000	1 original con 170 hojas foliadas
2	MENEVA S.R.L	80024014-6	457.531.150	25.000.000	1 original con 126 hojas foliadas
3	CASA MODIGA S.A	80001423-5	8.373.650	450.000	1 original con 46 hojas foliadas
4	GSM SERVICIOS	1535917-4	315.543.678	21.250.000	1 original con 16 hojas foliadas
5	CAMICA S.R.L	80046839-2	444.659.861	22.232.993	1 original con 153 hojas foliadas
6	GRIMEX S.A	80008378-4	477.088.875	30.000.000	1 original con 58 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios	La garantía de Mantenimiento de Oferta	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	TAPE PYTA S.A	1738328	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	MENEVA S.R.L	1738635	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	CASA MODIGA S.A	1738642	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	GSM SERVICIOS	1738893	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	CAMICA S.R.L	1738552	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	GRIMEX S.A	1738797	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

El representante de la firma ***GRIMEX S.A.*** *Sr Juan Amarilla Pavón con CI Nro 1.965.319 deja constancia que la firma* ***GSM SERVICIOS*** *tener en cuenta los precios referenciales al momento de evaluación sobre el cumplimiento para la entrega de los productos ofertados por que los precios están fuera del margen establecido en el PBC y además de los precios de mercado actual.*

Así mismo que la firma ***CAMICA S.R.L.*** *presenta solo una oferta original no así la copia del mismo como lo establece el PBC.*

La representante de la firma ***TAPE PYTA S.A****. Sra. Zseitel Vanesa Damen Mancuello con CI Nro. 1.836.574 deja constancia de cuanto sigue:*

Que la firma ***CAMICA S.R.L*** *no especifica la marca de los productos en los Ítems Nro. 1, 2, 3, 4, 5 y 10 (repite el nombre del bien).*

Que la firma GSM SERVICIOS no presenta documentos:

Habilitaciones de SENACSA (ninguna).

Empresa/firma/habilitación.

Camiones.

Los precios ofertados son bajos en relación a los actuales del mercado.

Dejamos constancia que la empresa ***TAPE PYTA S.A.****, es la única que presenta certificado de Origen nacional MIC en los Ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 10.*

Respuesta del comité de evaluación: conforme las observaciones realizadas por los oferentes en el acta de apertura el comité de evaluación deja constancia que los mismos

serán analizados en sus debidas etapas siempre y cuando las mismas se encuentren previstas conforme los criterios del PBC.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas:

I. PRIMERA ETAPA

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

1° EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual serán analizados detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método **"CUMPLE", "NO CUMPLE" O "NO APLICA" (N/A)** conforme se expone en el siguiente cuadro de análisis.

CUADRO DE ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

	DOCUMENTOS / OFERENTES	MENEVA S.R.L	TAPE PYTA S.A.	CASA MODIGA S.A.	CAMICA S.R.L	GRIMEX S.A	GSM SERVICIOS
a)	**Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben estar debidamente llenados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de póliza bancaria conforme los datos estipulados en el PBC y el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS	**MENEVA S.R.L**	**TAPE PYTA S.A.**	**CASA MODIGA S.A.**	**CAMICA S.R.L**	**GRIMEX S.A**	**GSM SERVICIOS**
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS	**MENEVA S.R.L**	**TAPE PYTA S.A.**	**CASA MODIGA S.A.**	**CAMICA S.R.L**	**GRIMEX S.A**	**GSM SERVICIOS**
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
3.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2992/19. Art. 60 "Conformidad de la oferta con el PBC. *La determinación por parte de la Convocante de, si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en dis2|crepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) ***De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.***

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".

Art. 63° "*Método de evaluación*. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan

con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".-

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección DATOS DE LA LICITACIÓN.** Los Datos de la Licitación constituyen la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. Como así en su apartado **Formato y firma de la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones establece**:

1. ***El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.***

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Conforme a lo esgrimido anteriormente, se deja constancia cuanto sigue:

Que, al momento de verificar el Formulario de Oferta de la firma **GRIMEX S.A.** se puede constatar que el mismo documento de carácter sustancial no se **encuentran firmado** en la primera página por el Representante Legal Presidente de la firma, el Señor GUSTAVO RAUTENBERG CUEVAS, persona autorizada legalmente para presentar ofertas en representación de la firma **GRIMEX S.A** de conformidad al Poder Especial en estado Activo en el SIPE.

Que, es importante resaltar que el Formulario de Oferta presentado por la firma **GRIMEX S.A.** se compone de dos páginas en su conjunto y que en la primera página se hallan insertas las declaraciones y compromisos fundamentales tales como: declaración de correo electrónico y aceptación de la misma como medio de recepción de las comunicaciones relacionadas a la licitación, así como también la obligación de mantener actualizados sus datos, la declaración de haber examinado las bases de la licitación y de estar de acuerdo con todos sus términos y la declaración de no hallarse comprendido en la inhabilidades del artículo 40 de la Ley 2051/03. Por tanto, la rúbrica del Señor GUSTAVO RAUTENBERG CUEVAS solo en la última página no es suficiente para comprometer legalmente a la empresa **GRIMEX S.A.**, en razón de no hallarse obligado válidamente.

Con lo señalado en esta etapa, se puede confirmar que la oferta de la **GRIMEX S.A.,** no presenta en forma satisfactoria el documento de carácter sustancial, específicamente **Formulario de oferta** cuyo fundamento fue expuesto precedentemente, por lo que dicha oferta es **RECHAZADA**, ya que de rectificarse

afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

En vista a esta aclaración se adjunta copias de la oferta y planilla de precios presentada por la firma en cuestión además su oferta pasa a ser desestimada en la presente etapa de evaluación.

Anexo I (Copia de la oferta presentada por la Firma **Grimex S.A.** en la cual se aclara que el habilitado firmante para comprometer a la empresa se trata del Presidente, el **Sr Gustavo Rautenberg Cuevas** cuya firma solo se encuentra en la última página de cada documento y al obviar la primera página esta carece de toda legalidad al momento de comprometer a la empresa con la oferta presentada).

Anexo I

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

GRIMEX S.A
Import. – Export.
Eusebio Ayala 4438 Asunción, Paraguay
Tel: 502922 - 504451
E-mail: grimex94@gmail.com

FORMULARIO DE OFERTA

ID: 429160

A Comando en Jefe Uoc 1 - Ministerio de Defensa Nacional

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:
Nombre o razón social: GRIMEX S.A.
RUC Nº: 80008378-4
Dirección: AVDA. EUSEBIO AYALA Nº 4438 CASI DE LA VICTORIA
Número de teléfono: 021-504-451 / 0981-250-409
Dirección de correo electrónico: grimex94@gmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice en el marco de la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que emita la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el curso de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de acuse con acuse de recibo.

d) Nos comprometemos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a nuestros datos consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación disponibles en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumplimos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumplimos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de

GRIMEX S.A.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Iguamente le comité deja constancia de lo siguente:

Que, al momento de verificar la Oferta de la firma **CAMICA S.R.L** se constató un error aritmético en la misma y posterior a la consulta a la empresa en cuestión y aceptación de la misma su oferta ascendió al monto de Gs. 444.667.970.

En vista a la corrección realizada se constató igualmente que la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada por la firma al momento de la apertura de ofertas resulta ser insuficiente para la cobertura minina exigida en el PBC correspondiente al 5% del total ofertado, debiendo ser este mínimo un monto de Gs. 22.233.398, no obstante, el capital asegurado asciende a la suma de Gs. 22.232.993 siendo este insuficiente para comprometer 5%.

Con lo señalado en esta etapa, se puede confirmar que la oferta de la **CAMICA S.R.L,** no presenta en forma satisfactoria el documento de carácter sustancial, específicamente **Garantía de Mantenimiento de la oferta** cuyo fundamento fue expuesto precedentemente, por lo que dicha oferta es **RECHAZADA**, ya que de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

En vista a esta aclaración se adjunta copias de la Garantía de Mantenimiento de la oferta presentada por la firma en cuestión además su oferta pasa a ser desestimada en la presente etapa de evaluación.

FENIX SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro. 1508005742	Ramo/Modalidad 1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV./GARANTIA DE OFERTA)				
Asegurado: COMANDO EN JEFE UOC 1 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL				Documento: 800071145-0	
Domicilio: AVDA. GRAL. SANTOS C/ AVDA. MCAL. LOPEZ			Localidad: ASUNCION		
Tomador: CAMICA S.R.L.				Documento: 80046839-2	
Domicilio: ÑU PORA C/ RIO PARAPITI			Localidad: VILLARRICA		
Fecha de Emisión: 18/04/2023	Vigencia Desde las: 00:00 hs de: 21/04/2023	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de: 21/09/2023	Plazo en días: 154	Gs.	Capital Máximo Asegurado: 22.232.993

Se puede apreciar en la imagen inserta el monto asegurado por la firma CAMICA S.R.L

Por otra parte, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

TAPE PYTA S.A., CASA MODIGA S.A, MENEVA S.R.L y GSM SERVICIOS.

II. SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTOS DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente. -

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa. -

1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b), m) y n) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021, con base en el siguiente análisis:

1. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, que incluye la declaratoria debidamente firmada.*

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

2. *Verificará los registros del personal de la convocante, para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.*
3. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
4. *Si se constatará, si alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior, figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas, que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si, directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota-partistas o propietarios, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.*

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

A la vez, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; "*No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.*
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones".

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Como así el Formulario de Declaración de Miembros, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. *Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado, establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.*
2. *Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citados a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa, a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mí poder.*
3. *Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubieren, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables y de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.*
4. *Asumo todas las consecuencias legales que correspondan, en caso de falsedad, inexactitud u omisión, de información alguna, en esta declaración.*

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en las ofertas presentadas los Formularios de Ofertas y los Formularios de Declaración de Miembros, constatando lo siguiente:

TAPE PYTA S.A

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Miembros presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

MENEVA S.R.L

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Miembros presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

CASA MODIGA S.A

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Miembros presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

GSM SERVICIOS

Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Miembros presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

Se ha comprobado que los Propietarios de las Firmas Oferentes: **TAPE PYTA S.A., CASA MODIGA S.A, MENEVA S.R.L y GSM SERVICIOS** no se encuentran comprendidos dentro del Art. 40 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en su Art. 63. Método de Evaluación, reza cuanto sigue:
"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1.....
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, ***luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*** *y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.*
3.....
4.....
5.....

- **Se procedió a verificar las ofertas presentadas en el presente proceso y se constató un error aritmético en la oferta de la firma CAMICA S.R.L de la cual luego de ser notificada decide aceptar la corrección realizada por el**

comité de evaluación, quedando su oferta descalificada en el análisis de documentos de carácter sustancial.

CUADRO DE CORRECCIÓN ARITMÉTICA

EMPRESA	MONTO DE OFERTA PRESENTADA	MONTO DE OFERTA CORREGIDA
CAMICA S.R.L	Gs. 444.659.861	Gs. 444.667.970

3. MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones públicas", en su Art. 63. Método de Evaluación, reza cuanto sigue: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1.....

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y ***habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda****.*

3.....

4.....

5.....

Como así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional –CPS,** que reza cuanto sigue: *"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial, indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión en tiempo y forma, del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio, objeto de contratación, que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En caso de que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo".

A la vez en el apartado **Margen de Preferencia Local - CPS** dicta cuanto sigue: *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento, se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera, una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP".

3.1 Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que para el presente llamado se procedió a solicitar a todas las empresas oferentes que ofertan productos de origen nacional los respectivos certificados de orígenes en caso de contar con los mismos de tal forma a cogerse al beneficio del margen de preferencia, y posterior a la presentación de las mismas y los cotejos correspondientes con las emisiones realizadas por el MIC se procedió a realizar los cálculos correspondientes a fin de aplicar el beneficio del Margen de Preferencia por CPEN y se detallan a continuación:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Pro.Natural, Origen Animal	149473	429366	839714	VerCertificado	Autorizado,	18/04/2023 15:22:44	800253183	TAPE PYTA SA
Pro.Natural, Origen Animal	149470	429366	839827	VerCertificado	Autorizado,	18/04/2023 15:10:03	800253183	TAPE PYTA SA
Pro.Natural, Origen Animal	149469	429366	839809	VerCertificado	Autorizado,	18/04/2023 15:09:46	800253183	TAPE PYTA SA
Pro.Natural, Origen Animal	149468	429366	839660	VerCertificado	Autorizado,	18/04/2023 15:08:32	800253183	TAPE PYTA SA
Pro.Natural, Origen Animal	149467	429366	839816	VerCertificado	Autorizado,	18/04/2023 15:08:16	800253183	TAPE PYTA SA
Pro.Natural, Origen Animal	149466	429366	839737	VerCertificado	Autorizado,	18/04/2023 15:07:51	800253183	TAPE PYTA SA

Total Row Count in Report- 6
Row(s) 1 - 6

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	CPEN	MARGEN APLICADO
1	Rabadilla	Kilogramos	BOLSA	GSM SERVICIOS	FRIGORIFICO NEULAND	NACIONAL	30.342	NO PRESENTA	42.479
1	Rabadilla	Kilogramos	BOLSA	TAPE PYTA S.A.	TAPE PYTA	PARAGUAY	55.000	PRESENTA	
1	Rabadilla	Kilogramos	BOLSA	MENEVA S.R.L	ALTA CALIDAD	NACIONAL	44.500	NO PRESENTA	62.300
1	Rabadilla	Kilogramos	BOLSA	CASA MODIGA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	CPEN	MARGEN APLICADO
2	Puchero de 1era	Kilogramos	BOLSA	GSM SERVICIOS	FRIGORIFICO NEULAND	NACIONAL	8.683	NO PRESENTA	12.156
2	Puchero de 1era	Kilogramos	BOLSA	MENEVA S.R.L	ALTA CALIDAD	NACIONAL	10.000	NO PRESENTA	14.000
2	Puchero de 1era	Kilogramos	BOLSA	TAPE PYTA S.A.	TAPE PYTA	PARAGUAY	15.500	PRESENTA	
2	Puchero de 1era	Kilogramos	BOLSA	CASA MODIGA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN	MARGEN APLICADO
3	Costilla	Kilogramos	BOLSA	GSM SERVICIOS	FRIGORIFICO NEULAND	NACIONAL	21.098	NO PRESENTA	29.537
3	Costilla	Kilogramos	BOLSA	TAPE PYTA S.A.	TAPE PYTA	PARAGUAY	35.500	PRESENTA	
3	Costilla	Kilogramos	BOLSA	MENEVA S.R.L	ALTA CALIDAD	NACIONAL	27.940	NO PRESENTA	39.116
3	Costilla	Kilogramos	BOLSA	CASA MODIGA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN	MARGEN APLICADO
4	Carne Vacuna en Res	Kilogramos	UNIDAD	GSM SERVICIOS	FRIGORIFICO NEULAND	NACIONAL	18.137	NO PRESENTA	25.392
4	Carne Vacuna en Res	Kilogramos	UNIDAD	TAPE PYTA S.A.	TAPE PYTA	PARAGUAY	29.000	PRESENTA	

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

4	Carne Vacuna en Res	Kilogramos	UNIDAD	MENEVA S.R.L	ALTA CALIDAD	NACIONAL	25.300	NO PRESENTA	35.420
4	Carne Vacuna en Res	Kilogramos	UNIDAD	CASA MODIGA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN	MARGEN APLICADO
5	Paleta	Kilogramos	BOLSA	GSM SERVICIOS	FRIGORIFICO NEULAND	NACIONAL	29.444	NO PRESENTA	41.222
5	Paleta	Kilogramos	BOLSA	TAPE PYTA S.A.	TAPE PYTA	PARAGUAY	48.500	PRESENTA	
5	Paleta	Kilogramos	BOLSA	MENEVA S.R.L	ALTA CALIDAD	NACIONAL	40.590	NO PRESENTA	56.826
5	Paleta	Kilogramos	BOLSA	CASA MODIGA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN	MARGEN APLICADO
10	Carne Molida de 1ra	Kilogramos	BOLSA	GSM SERVICIOS	FRIGORIFICO NEULAND	NACIONAL	25.830	NO PRESENTA	36.162
10	Carne Molida de 1ra	Kilogramos	BOLSA	TAPE PYTA S.A.	TAPE PYTA	PARAGUAY	46.000	PRESENTA	
10	Carne Molida de 1ra	Kilogramos	BOLSA	MENEVA S.R.L	ALTA CALIDAD	NACIONAL	37.400	NO PRESENTA	52.360
10	Carne Molida de 1ra	Kilogramos	BOLSA	CASA MODIGA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

3.2 Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por unidades operativas, que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento, se deberá considerar que; si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera, una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante, resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario, se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicara únicamente el margen de este último.

Este Comité de Evaluación deja constancia de que:

a. **La Ley N° 2051/03, establece en el Artículo 3° DEFINICIONES:** A los efectos de la presente ley, se entenderá por: Inciso **u) Servicios en General:** Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los organismos, entidades y municipalidades, cuyo procedimiento de contratación, no se encuentre regulado en forma específica por otras disposiciones legales;

considerándose, en forma enunciativa, la maquila, los seguros, el transporte de bienes muebles o de personas, la contratación de servicios de limpieza y vigilancia; la prestación de servicios profesionales; y la contratación de los servicios de reparación o conservación de bienes muebles que se encuentren incorporados o adheridos a inmuebles, cuyo valor no sea superior al del propio inmueble.

b. El Margen de preferencia local es aplicable a las contrataciones realizadas para la **adquisición de servicios**, de acuerdo a lo estipulado en el **Decreto N° 2992/2019, Artículo 64° Márgenes de preferencia, inciso b)...**

c. El presente proceso de contratación es realizado a fin de **adquirir bienes** tales como: **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS". Por lo cual no es aplicable el margen que solo afecta a las modalidades de servicios.**

d. Este comité de evaluación deja constancia de cuanto sigue: esta convocante **UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE se encuentra en ASUNCION, CAPITAL DEL PARAGUAY**, por lo cual no se encuentra conformada dentro de ningún municipio o departamento, motivo por el cual queda exceptuada de la aplicación del margen local en cualquier modalidad de llamado, al no cumplir con el supuesto de la norma aplicable: "...**Para contrataciones realizadas por unidades operativas, que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento**..."

Por ende, no se procederá a aplicar el Margen de Preferencia Local.

ORDEN DE LAS OFERTAS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Lugar de la oferta	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN	MARGEN APLICADO
1	Rabadilla	Kilogramos	BOLSA	GSM SERVICIOS	1er Lugar	FRIGORIFICO NEULAND	NACIONAL	30.342	NO PRESENTA	42.479
1	Rabadilla	Kilogramos	BOLSA	TAPE PYTA S.A.	2do Lugar	TAPE PYTA	PARAGUAY	55.000	PRESENTA	
1	Rabadilla	Kilogramos	BOLSA	MENEVA S.R.L	3er Lugar	ALTA CALIDAD	NACIONAL	44.500	NO PRESENTA	62.300
1	Rabadilla	Kilogramos	BOLSA	CASA MODIGA S.A.	4to Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Lugar de la oferta	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN	MARGEN APLICADO
2	Puchero de 1era	Kilogramos	BOLSA	GSM SERVICIOS	1er Lugar	FRIGORIFICO NEULAND	NACIONAL	8.683	NO PRESENTA	12.156
2	Puchero de 1era	Kilogramos	BOLSA	MENEVA S.R.L	2do Lugar	ALTA CALIDAD	NACIONAL	10.000	NO PRESENTA	14.000
2	Puchero de 1era	Kilogramos	BOLSA	TAPE PYTA S.A.	3er Lugar	TAPE PYTA	PARAGUAY	15.500	PRESENTA	
2	Puchero de 1era	Kilogramos	BOLSA	CASA MODIGA S.A.	4to Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Lugar de la oferta	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN	MARGEN APLICADO

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

*****

3	Costilla	Kilogramos	BOLSA	GSM SERVICIOS	1er Lugar	FRIGORIFICO NEULAND	NACIONAL	21.098	NO PRESENTA	29.537
3	Costilla	Kilogramos	BOLSA	TAPE PYTA S.A.	2do Lugar	TAPE PYTA	PARAGUAY	35.500	PRESENTA	
3	Costilla	Kilogramos	BOLSA	MENEVA S.R.L	3er Lugar	ALTA CALIDAD	NACIONAL	27.940	NO PRESENTA	39.116
3	Costilla	Kilogramos	BOLSA	CASA MODIGA S.A.	4to Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Lugar de la oferta	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN	MARGEN APLICADO
4	Carne Vacuna en Res	Kilogramos	UNIDAD	GSM SERVICIOS	1er Lugar	FRIGORIFICO NEULAND	NACIONAL	18.137	NO PRESENTA	25.392
4	Carne Vacuna en Res	Kilogramos	UNIDAD	TAPE PYTA S.A.	2do Lugar	TAPE PYTA	PARAGUAY	29.000	PRESENTA	
4	Carne Vacuna en Res	Kilogramos	UNIDAD	MENEVA S.R.L	3er Lugar	ALTA CALIDAD	NACIONAL	25.300	NO PRESENTA	35.420
4	Carne Vacuna en Res	Kilogramos	UNIDAD	CASA MODIGA S.A.	4to Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Lugar de la oferta	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN	MARGEN APLICADO
5	Paleta	Kilogramos	BOLSA	GSM SERVICIOS	1er Lugar	FRIGORIFICO NEULAND	NACIONAL	29.444	NO PRESENTA	41.222
5	Paleta	Kilogramos	BOLSA	TAPE PYTA S.A.	2do Lugar	TAPE PYTA	PARAGUAY	48.500	PRESENTA	
5	Paleta	Kilogramos	BOLSA	MENEVA S.R.L	3er Lugar	ALTA CALIDAD	NACIONAL	40.590	NO PRESENTA	56.826
5	Paleta	Kilogramos	BOLSA	CASA MODIGA S.A.	4to Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Lugar de la oferta	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN	MARGEN APLICADO
6	Pollo entero	Kilogramos	BOLSA	GSM SERVICIOS	1er Lugar	DON JUAN	NACIONAL	7.689		
6	Pollo entero	Kilogramos	BOLSA	MENEVA S.R.L	2do Lugar	PECHUGON	NACIONAL	11.950		
6	Pollo entero	Kilogramos	BOLSA	TAPE PYTA S.A.	3er Lugar	PECHUGON	PARAGUAY	15.500		
6	Pollo entero	Kilogramos	BOLSA	CASA MODIGA S.A.	4to Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Lugar de la oferta	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN	MARGEN APLICADO
7	Chorizo	Kilogramos	BOLSA	GSM SERVICIOS	1er Lugar	MUTTI	NACIONAL	18.516		
7	Chorizo	Kilogramos	BOLSA	MENEVA S.R.L	2do Lugar	MUTTI	NACIONAL	24.900		
7	Chorizo	Kilogramos	BOLSA	TAPE PYTA S.A.	3er Lugar	MUTTI	PARAGUAY	30.000		
7	Chorizo	Kilogramos	BOLSA	CASA MODIGA S.A.	4to Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Lugar de la oferta	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN	MARGEN APLICADO
8	Fiambre	Kilogramos	BOLSA	GSM SERVICIOS	1er Lugar	MUTTI	NACIONAL	12.391		
8	Fiambre	Kilogramos	BOLSA	MENEVA S.R.L	2do Lugar	MUTTI	NACIONAL	18.100		
8	Fiambre	Kilogramos	BOLSA	TAPE PYTA S.A.	3er Lugar	MUTTI	PARAGUAY	22.000		
8	Fiambre	Kilogramos	BOLSA	CASA MODIGA S.A.	4to Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Lugar de la oferta	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN	MARGEN APLICADO
9	Pancho	Kilogramos	BOLSA	GSM SERVICIOS	1er Lugar	MUTTI	NACIONAL	13.080		

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

9	Pancho	Kilogramos	BOLSA	MENEVA S.R.L	2do Lugar	MUTTI	NACIONAL	16.900		
9	Pancho	Kilogramos	BOLSA	TAPE PYTA S.A.	3er Lugar	MUTTI	PARAGUAY	23.000		
9	Pancho	Kilogramos	BOLSA	CASA MODIGA S.A.	4to Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Lugar de la oferta	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN	MARGEN APLICADO
10	Carne Molida de 1ra	Kilogramos	BOLSA	GSM SERVICIOS	1er Lugar	FRIGORIFICO NEULAND	NACIONAL	25.830	NO PRESENTA	36.162
10	Carne Molida de 1ra	Kilogramos	BOLSA	TAPE PYTA S.A.	2do Lugar	TAPE PYTA	PARAGUAY	46.000	PRESENTA	
10	Carne Molida de 1ra	Kilogramos	BOLSA	MENEVA S.R.L	3er Lugar	ALTA CALIDAD	NACIONAL	37.400	NO PRESENTA	52.360
10	Carne Molida de 1ra	Kilogramos	BOLSA	CASA MODIGA S.A.	4to Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Lugar de la oferta	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN	MARGEN APLICADO
11	Naranja	Kilogramos	BOLSA	GSM SERVICIOS	1er Lugar	SUPERMAS	NACIONAL	3.183		
11	Naranja	Kilogramos	BOLSA	MENEVA S.R.L	2do Lugar	AGROVILL	NACIONAL	4.400		
11	Naranja	Kilogramos	BOLSA	TAPE PYTA S.A.	3er Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		
11	Naranja	Kilogramos	BOLSA	CASA MODIGA S.A.	4to Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Lugar de la oferta	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN	MARGEN APLICADO
12	Banana	Kilogramos	CAJA	GSM SERVICIOS	1er Lugar	SUPERMAS	NACIONAL	3.070		
12	Banana	Kilogramos	CAJA	MENEVA S.R.L	2do Lugar	AGROVILL	NACIONAL	4.400		
12	Banana	Kilogramos	CAJA	TAPE PYTA S.A.	3er Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		
12	Banana	Kilogramos	CAJA	CASA MODIGA S.A.	4to Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Lugar de la oferta	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN	MARGEN APLICADO
13	Manzana	Kilogramos	CAJA	GSM SERVICIOS	1er Lugar	SUPERMAS	NACIONAL	4.674		
13	Manzana	Kilogramos	CAJA	MENEVA S.R.L	2do Lugar	AGROVILL	NACIONAL	11.000		
13	Manzana	Kilogramos	CAJA	TAPE PYTA S.A.	3er Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		
13	Manzana	Kilogramos	CAJA	CASA MODIGA S.A.	4to Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Lugar de la oferta	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN	MARGEN APLICADO
14	Queso para sándwich	Kilogramos	PAQUETE	GSM SERVICIOS	1er Lugar	LACTOLANDA	NACIONAL	25.365		
14	Queso para sándwich	Kilogramos	PAQUETE	MENEVA S.R.L	2do Lugar	LOS COLONOS	NACIONAL	39.900		
14	Queso para sándwich	Kilogramos	PAQUETE	TAPE PYTA S.A.	3er Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		
14	Queso para sándwich	Kilogramos	PAQUETE	CASA MODIGA S.A.	4to Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Lugar de la oferta	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN	MARGEN APLICADO
15	Ajo	Unidad	BOLSA	GSM SERVICIOS	1er Lugar	SUPERMAS	NACIONAL	23.212		

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

*****

15	Ajo	Unidad	BOLSA	MENEVA S.R.L	2do Lugar	AGROVILL	NACIONAL	33.000		
15	Ajo	Unidad	BOLSA	TAPE PYTA S.A.	3er Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		
15	Ajo	Unidad	BOLSA	CASA MODIGA S.A.	4to Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Lugar de la oferta	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN	MARGEN APLICADO
16	Jugo elaborado en polvo	Unidad	PAQUETE	GSM SERVICIOS	1er Lugar	CARICIA	CHILE	4.632		
16	Jugo elaborado en polvo	Unidad	PAQUETE	MENEVA S.R.L	2do Lugar	CARICIA	CHILE	7.447		
16	Jugo elaborado en polvo	Unidad	PAQUETE	TAPE PYTA S.A.	3er Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		
16	Jugo elaborado en polvo	Unidad	PAQUETE	CASA MODIGA S.A.	4to Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Lugar de la oferta	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN	MARGEN APLICADO
17	Leche entera liquida	Litros	TETRAPAK	GSM SERVICIOS	1er Lugar	LACTOLANDA	NACIONAL	4.570		
17	Leche entera liquida	Litros	TETRAPAK	MENEVA S.R.L	2do Lugar	LOS COLONOS	NACIONAL	6.490		
17	Leche entera liquida	Litros	TETRAPAK	TAPE PYTA S.A.	3er Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		
17	Leche entera liquida	Litros	TETRAPAK	CASA MODIGA S.A.	4to Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Lugar de la oferta	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN	MARGEN APLICADO
18	Café concentrado	Unidad	FRASCO	GSM SERVICIOS	1er Lugar	NESCAFE	BRASIL	27.069		
18	Café concentrado	Unidad	FRASCO	MENEVA S.R.L	2do Lugar	NESCAFE	BRASIL	36.000		
18	Café concentrado	Unidad	FRASCO	TAPE PYTA S.A.	3er Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		
18	Café concentrado	Unidad	FRASCO	CASA MODIGA S.A.	4to Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Lugar de la oferta	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN	MARGEN APLICADO
19	Disco para empanada	Unidad	PAQUETE	GSM SERVICIOS	1er Lugar	LA CRIOLLA	NACIONAL	1.845		
19	Disco para empanada	Unidad	PAQUETE	MENEVA S.R.L	2do Lugar	LA CRIOLLA	NACIONAL	3.100		
19	Disco para empanada	Unidad	PAQUETE	TAPE PYTA S.A.	3er Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		
19	Disco para empanada	Unidad	PAQUETE	CASA MODIGA S.A.	4to Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Lugar de la oferta	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN	MARGEN APLICADO
20	Orégano	Unidad	BOLSA	GSM SERVICIOS	1er Lugar	MICKEY	NACIONAL	9.999		
20	Orégano	Unidad	BOLSA	MENEVA S.R.L	2do Lugar	IDEAL	NACIONAL	25.300		
20	Orégano	Unidad	BOLSA	TAPE PYTA S.A.	3er Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		
20	Orégano	Unidad	BOLSA	CASA MODIGA S.A.	4to Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

*****

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Lugar de la oferta	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN	MARGEN APLICADO
21	Pimienta	Unidad	BOLSA	GSM SERVICIOS	1er Lugar	MICKEY	NACIONAL	9.811		
21	Pimienta	Unidad	BOLSA	MENEVA S.R.L	2do Lugar	POLICO	ESPAÑA	19.800		
21	Pimienta	Unidad	BOLSA	TAPE PYTA S.A.	3er Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		
21	Pimienta	Unidad	BOLSA	CASA MODIGA S.A.	4to Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Lugar de la oferta	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN	MARGEN APLICADO
22	Comino	Unidad	BOLSA	GSM SERVICIOS	1er Lugar	MICKEY	NACIONAL	9.617		
22	Comino	Unidad	BOLSA	MENEVA S.R.L	2do Lugar	POLICO	ESPAÑA	20.900		
22	Comino	Unidad	BOLSA	TAPE PYTA S.A.	3er Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		
22	Comino	Unidad	BOLSA	CASA MODIGA S.A.	4to Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Lugar de la oferta	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN	MARGEN APLICADO
23	Mayonesa	Kilogramos	SACHET	GSM SERVICIOS	1er Lugar	NATURA	ARGENTINA	11.040		
23	Mayonesa	Kilogramos	SACHET	CASA MODIGA S.A.	2do Lugar	NATURA	ARGENTINA	18.521		
23	Mayonesa	Kilogramos	SACHET	MENEVA S.R.L	3er Lugar	MENOYO	ARGENTINA	21.500		
23	Mayonesa	Kilogramos	SACHET	TAPE PYTA S.A.	4to Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Lugar de la oferta	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN	MARGEN APLICADO
24	Salsa de Tomate (Ketchup)	Unidad	FRASCO	GSM SERVICIOS	1er Lugar	DE LA HUERTA	NACIONAL	4.253		
24	Salsa de Tomate (Ketchup)	Unidad	FRASCO	CASA MODIGA S.A.	2do Lugar	NATURA	ARGENTINA	5.194		
24	Salsa de Tomate (Ketchup)	Unidad	FRASCO	MENEVA S.R.L	3er Lugar	DAJUDA	BRASIL	7.200		
24	Salsa de Tomate (Ketchup)	Unidad	FRASCO	TAPE PYTA S.A.	4to Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Lugar de la oferta	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN	MARGEN APLICADO
25	Mostaza	Unidad	POTE	CASA MODIGA S.A.	1er Lugar	NATURA	ARGENTINA	6.903		
25	Mostaza	Unidad	POTE	GSM SERVICIOS	2do Lugar	NATURA	ARGENTINA	9.351		
25	Mostaza	Unidad	POTE	MENEVA S.R.L	3er Lugar	ARCO IRIS	NACIONAL	9.600		
25	Mostaza	Unidad	POTE	TAPE PYTA S.A.	4to Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Lugar de la oferta	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN	MARGEN APLICADO
26	Vinagre blanco	Litros	BOTELLA	GSM SERVICIOS	1er Lugar	MENOYO	ARGENTINA	4.458		

26	Vinagre blanco	Litros	BOTELLA	CASA MODIGA S.A.	2do Lugar	DUL-CESAR	PARAGUAY	5.145		
26	Vinagre blanco	Litros	BOTELLA	MENEVA S.R.L	3er Lugar	LA COPA	NACIONAL	7.200		
26	Vinagre blanco	Litros	BOTELLA	TAPE PYTA S.A.	4to Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Lugar de la oferta	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN	MARGEN APLICADO
27	Huevos frescos	Unidad	CAJA	GSM SERVICIOS	1er Lugar	NUTRIHUEVO	NACIONAL	504		
27	Huevos frescos	Unidad	CAJA	MENEVA S.R.L	2do Lugar	NUTRIHUEVO	NACIONAL	950		
27	Huevos frescos	Unidad	CAJA	CASA MODIGA S.A.	3er Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		
27	Huevos frescos	Unidad	CAJA	TAPE PYTA S.A.	4to Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Lugar de la oferta	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN	MARGEN APLICADO
28	Manteca de mesa	Unidad	POTE	GSM SERVICIOS	1er Lugar	DORIANA	ARGENTINA	4.806		
28	Manteca de mesa	Unidad	POTE	MENEVA S.R.L	2do Lugar	SOYA	BRASIL	5.900		
28	Manteca de mesa	Unidad	POTE	CASA MODIGA S.A.	3er Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		
28	Manteca de mesa	Unidad	POTE	TAPE PYTA S.A.	4to Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Lugar de la oferta	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN	MARGEN APLICADO
29	Mermelada de guayaba	Kilogramos	POTE	GSM SERVICIOS	1er Lugar	DUL-CESAR	NACIONAL	6.099		
29	Mermelada de guayaba	Kilogramos	POTE	MENEVA S.R.L	2do Lugar	TRES HERMANAS	NACIONAL	11.220		
29	Mermelada de guayaba	Kilogramos	POTE	CASA MODIGA S.A.	3er Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		
29	Mermelada de guayaba	Kilogramos	POTE	TAPE PYTA S.A.	4to Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa	Lugar de la oferta	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	CPEN	MARGEN APLICADO
30	Salsa de soja	Litros	BOTELLA	GSM SERVICIOS	1er Lugar	MICKEY	NACIONAL	5.644		
30	Salsa de soja	Litros	BOTELLA	MENEVA S.R.L	2do Lugar	SANKEN	NACIONAL	7.400		
30	Salsa de soja	Litros	BOTELLA	CASA MODIGA S.A.	3er Lugar	DUL-CESAR	PARAGUAY	7.499		
30	Salsa de soja	Litros	BOTELLA	TAPE PYTA S.A.	4to Lugar	NO COTIZA	NO COTIZA	0		

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolucion DNCP N° 1890/2020 resuelve en su **Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**: **Análisis de los precios ofertados** dicta cuanto sigue *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Punto 3. Análisis de los precios ofertados** que dicta cuanto sigue: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

ACLARACION: Se procederá a analizar solo los ítems cotizados con precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y se detallan a continuación.

DETALLE DE PRECIOS OFERTADOS POR EMPRESA:
GSM SERVICOS

Ítems del llamado ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES (BCFE) con ID: 429366				**GSM SERVICIOS**			
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Diferencia en % en comparación Precio ofertado con Precio Ref
1	Rabadilla	40.722	2.000	FRIGORIFICO NEULAND	NACIONAL	30.342	-25%
2	Puchero de 1era	11.654	2.000	FRIGORIFICO NEULAND	NACIONAL	8.683	-25%

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

3	Costilla	28.316	1.000	FRIGORIFICO NEULAND	NACIONAL	21.098	-25%
4	Carne Vacuna en Res	24.342	3.000	FRIGORIFICO NEULAND	NACIONAL	18.137	-25%
5	Paleta	39.517	500	FRIGORIFICO NEULAND	NACIONAL	29.444	-25%
6	Pollo entero	10.320	2.000	DON JUAN	NACIONAL	7.689	-25%
7	Chorizo	24.851	500	MUTTI	NACIONAL	18.516	-25%
8	Fiambre	16.630	1.000	MUTTI	NACIONAL	12.391	-25%
9	Pancho	17.555	1.000	MUTTI	NACIONAL	13.080	-25%
10	Carne Molida de 1ra	34.667	700	FRIGORIFICO NEULAND	NACIONAL	25.830	-25%
11	Naranja	4.272	1.000	SUPERMAS	NACIONAL	3.183	-25%
12	Banana	4.120	1.000	SUPERMAS	NACIONAL	3.070	-25%
13	Manzana	6.273	1.000	SUPERMAS	NACIONAL	4.674	-25%
14	Queso para sándwich	34.042	250	LACTOLANDA	NACIONAL	25.365	-25%
15	Ajo	31.153	300	SUPERMAS	NACIONAL	23.212	-25%
16	Jugo elaborado en polvo	6.217	500	CARICIA	CHILE	4.632	-25%
17	Leche entera liquida	6.133	5.000	LACTOLANDA	NACIONAL	4.570	-25%
18	Café concentrado	36.330	200	NESCAFE	BRASIL	27.069	-25%
19	Disco para empanada	2.476	1.000	LA CRIOLLA	NACIONAL	1.845	-25%
20	Orégano	13.420	100	MICKEY	NACIONAL	9.999	-25%
21	Pimienta	13.167	100	MICKEY	NACIONAL	9.811	-25%
22	Comino	12.907	100	MICKEY	NACIONAL	9.617	-25%
23	Mayonesa	14.817	250	NATURA	ARGENTINA	11.040	-25%
24	Salsa de Tomate (Ketchup)	5.708	200	DE LA HUERTA	NACIONAL	4.253	-25%
25	Mostaza	12.550	100	NATURA	ARGENTINA	9.351	-25%
26	Vinagre blanco	5.983	100	MENOYO	ARGENTINA	4.458	-25%
27	Huevos frescos	676	20.007	NUTRIHUEVO	NACIONAL	504	-25%
28	Manteca de mesa	6.450	300	DORIANA	ARGENTINA	4.806	-25%
29	Mermelada de guayaba	8.185	300	DUL-CESAR	NACIONAL	6.099	-25%
30	Salsa de soja	7.575	200	MICKEY	NACIONAL	5.644	-25%

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Observacion del acto de apertura:

El representante de la firma ***GRIMEX S.A.*** *Sr Juan Amarilla Pavón con CI Nro 1.965.319 deja constancia que la firma* ***GSM SERVICIOS*** *tener en cuenta los precios referenciales al momento de evaluación sobre el cumplimiento para la entrega de los productos ofertados por que los precios están fuera del margen establecido en el PBC y además de los precios de mercado actual.*

Conforme el cuadro que antecede y las observaciones realizadas durante el acto de apertura el comité de evaluacion deja constancia de que los precios ofertados por la firma GSM SERVICOS se encuentran dentro de los parametros establecidos por la Resolucion de la DNCP Nro. 1890, por lo cual su oferta pasa a ser aceptada y demuestra ser subceptible al analisis en las demas etapas de evaluacion.

TAPE PYTA S.A.

Ítems del llamado ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES (BCFE) con ID: 429366				TAPE PYTA S.A.			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Diferencia en % en comparacion Precio ofertado con Precio Ref**
1	Rabadilla	40.722	2.000	TAPE PYTA	PARAGUAY	55.000	35%
2	Puchero de 1era	11.654	2.000	TAPE PYTA	PARAGUAY	15.500	33%
3	Costilla	28.316	1.000	TAPE PYTA	PARAGUAY	35.500	25%
4	Carne Vacuna en Res	24.342	3.000	TAPE PYTA	PARAGUAY	29.000	19%
5	Paleta	39.517	500	TAPE PYTA	PARAGUAY	48.500	23%
6	Pollo entero	10.320	2.000	PECHUGON	PARAGUAY	15.500	50%
7	Chorizo	24.851	500	MUTTI	PARAGUAY	30.000	21%
8	Fiambre	16.630	1.000	MUTTI	PARAGUAY	22.000	32%
9	Pancho	17.555	1.000	MUTTI	PARAGUAY	23.000	31%
10	Carne Molida de 1ra	34.667	700	TAPE PYTA	PARAGUAY	46.000	33%

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO II (EJEMPLO ESTIMACION DE COSTOS TAPE PYTA S.A.)

Transporte en General
Capital Gs. 3.000.000.000
RUC: 80025318-3
Teléfax: (595 21) 297 522 / 291 768
Vía Férrea 1411 c/ Capitán Lombardo
Asunción Paraguay
tapepyta@click.com.py

SOCIEDAD ANÓNIMA

ITEM 5 - PALETA

Estructura de Costos	Valor	Argumentación
Precio de Compra	42.500	Precio promedio
Rendimiento %	0	Rendimiento según PBC (54%)
Kilo Vivo	0	Kilos según promedio Novillo
Kilo Carne/otros	1	Rendimiento en Kilos por el % del PBC
Media Res	0	Kilo carne dividido dos
Costo en Pie sin Costo Variable	42.500	Multiplicación precio de compra por kilo vivo
Faena/Impuesto por Guia	0	Precio de Faena por animal
Flete - Gs./Km	930	Flete correspondiente
Gasto Administrativo por kilo	433	Correspondiente a Planilla de Gastos Administrativos
Costo en pie con Costos Variables	43.863	Administrativos
Recupero (Cuero y Menudencias)	0	Precio de venta de mercado de menudencia
Costo Total - Recupero	43.863	
Costo por Kilo s/ Costo Financiero	43.863	
Costo Financiero por Kilo	1.086	días)
Costo x Kilo + Costo Financiero	44.949	
Margen por Kilo	1.241	
Precio Venta por Kilo s/n IVA	46.190	
IVA	2.310	
Precio de Venta por Kilo en RES con IVA	48.500	

Conforme el desglose de precios inserto presedentemente como ejemplo del desglose de precios de la empresa TAPE PYTA S.A. de debe tener en cuenta que en conjunto con los demas documentos presentados por la firma en cuestion, esta realiza la compra de animales por kilo vivo para su posterior faena (conforme contrato de arrendamiento con la JEFATURA DE ABASTECIMIENTO DE CARNE FOLIO 78) en el mencionado contrato se fija un costo de faena por animal el cual no se ve reflejado en el desglose de precios presentado para el analisis de este comité de evalaucion ya que declara PRECIO POR FAENA POR ANIMAL IGUAL A "0 Gs" en los Items Nro. 1, 2, 3, 4, 5 y 10.

A su vez esta omision en su declaracion no demuestra el trabajo realizado por la firma TAPE PYTA S.A. en el proceso de obtencion del producto final de tal forma

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

a realizar la NOMINACION CON SU MARCA "Tape Pyta" DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS para su posterior distribucion.

En vista a lo expresado este comité decida DESESTIMAR la oferta de la empresa TAPE PYTA S.A. en los Items Nro. 1, 2, 3, 4, 5 y 10 ya que la explicacion brindada por la misma no demuestra el coste conforme los procesos completos para la obtencion del producto final.

Por otra parte para los Items 6, 7, 8 y 9 posterior al analisis de precios presentados por la firma TAPE PYTA S.A. el comité decide ACEPTAR el desglose de precios presentado en los mencinados items ya que la firma TAPE PYTA S.A. demuestran que los mismos se encuentran fuera de los margenes por ser de su distribucion y no de su fabricacion encontrandose el monto mayormente constituido en el precio de compra al fabricante.

MENEVA S.R.L

Ítems del llamado ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES (BCFE) con ID: 429366				MENEVA S.R.L			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Diferencia en % en comparacion Precio ofertado con Precio Ref**
1	Rabadilla	40.722	2.000	ALTA CALIDAD	NACIONAL	44.500	9%
2	Puchero de 1era	11.654	2.000	ALTA CALIDAD	NACIONAL	10.000	-14%
3	Costilla	28.316	1.000	ALTA CALIDAD	NACIONAL	27.940	-1%
4	Carne Vacuna en Res	24.342	3.000	ALTA CALIDAD	NACIONAL	25.300	4%
5	Paleta	39.517	500	ALTA CALIDAD	NACIONAL	40.590	3%
6	Pollo entero	10.320	2.000	PECHUGON	NACIONAL	11.950	16%
7	Chorizo	24.851	500	MUTTI	NACIONAL	24.900	0%
8	Fiambre	16.630	1.000	MUTTI	NACIONAL	18.100	9%
9	Pancho	17.555	1.000	MUTTI	NACIONAL	16.900	-4%
10	Carne Molida de 1ra	34.667	700	ALTA CALIDAD	NACIONAL	37.400	8%
11	Naranja	4.272	1.000	AGROVILL	NACIONAL	4.400	3%
12	Banana	4.120	1.000	AGROVILL	NACIONAL	4.400	7%

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

13	Manzana	6.273	1.000	AGROVILL	NACIONAL	11.000	75%
14	Queso para sándwich	34.042	250	LOS COLONOS	NACIONAL	39.900	17%
15	Ajo	31.153	300	AGROVILL	NACIONAL	33.000	6%
16	Jugo elaborado en polvo	6.217	500	CARICIA	CHILE	7.447	20%
17	Leche entera liquida	6.133	5.000	LOS COLONOS	NACIONAL	6.490	6%
18	Café concentrado	36.330	200	NESCAFE	BRASIL	36.000	-1%
19	Disco para empanada	2.476	1.000	LA CRIOLLA	NACIONAL	3.100	25%
20	Orégano	13.420	100	IDEAL	NACIONAL	25.300	89%
21	Pimienta	13.167	100	POLICO	ESPAÑA	19.800	50%
22	Comino	12.907	100	POLICO	ESPAÑA	20.900	62%
23	Mayonesa	14.817	250	MENOYO	ARGENTINA	21.500	45%
24	Salsa de Tomate (Ketchup)	5.708	200	DAJUDA	BRASIL	7.200	26%
25	Mostaza	12.550	100	ARCO IRIS	NACIONAL	9.600	-24%
26	Vinagre blanco	5.983	100	LA COPA	NACIONAL	7.200	20%
27	Huevos frescos	676	20.007	NUTRIHUEVO	NACIONAL	950	41%
28	Manteca de mesa	6.450	300	SOYA	BRASIL	5.900	-9%
29	Mermelada de guayaba	8.185	300	TRES HERMANAS	NACIONAL	11.220	37%
30	Salsa de soja	7.575	200	SANKEN	NACIONAL	7.400	-2%

Posterior al analisis de precios presentados por la firma MENEVA S.R.L el comité decide ACEPTAR los mismos ya que se encuentran fuera del margen establecido por encima del precio referencial debido que la empresa en cuestion se constituye en un distribuidor y no en un fabricacante de los mismos, encontrandose que el monto de los precios ofertados se encuentran mayormente en costituido por el gasto de compra al fabricante para su posterior distribucion.

CASA MODIGA S.A.

Ítems del llamado ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES (BCFE) con ID: 429366				**CASA MODIGA S.A.**			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Diferencia en % en comparacion Precio ofertado con Precio Ref**
23	Mayonesa	14.817	250	NATURA	ARGENTINA	18.521	25%

24	Salsa de Tomate (Ketchup)	5.708	200	NATURA	ARGENTINA	5.194	-9%
25	Mostaza	12.550	100	NATURA	ARGENTINA	6.903	-45%
26	Vinagre blanco	5.983	100	DUL-CESAR	PARAGUAY	5.145	-14%
30	Salsa de soja	7.575	200	DUL-CESAR	PARAGUAY	7.499	-1%

Posterior al analisis de precios presentados por la firma CASA MODIGA S.A. el comité decide DESESTIMAR el desglose de precio presentado en el Item Nro. 25 que se encuentran fuera de los margenes establecidos por debajo, ya que la firma CASA MODIGA S.A. no detalla erogaciones como ser "el precio de compra del producto", "el precio de flete del producto" y los "costos administrativos" por lo cual sin estos detalles su explicacion NO RESULTA SATISFACTORIA para la comprension de su oferta y la misma pasa a ser desestimada en el Item Nro. 25.

ANEXO III (DESGLOSE DE PRECIOS EMPRESA CASA MODIGA)

LLAMADO: L.C.O "Adquisicion De Productos Alimenticios para El Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales (BCFE)", CON ID N° 429.366

CONVOCANTE: COMANDO EN JEFE UOC 1/ MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ASUNTO: RESPUESTA DE NOTA 03/2023

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	P.COSTO	CANTIDAD	P.REFERENC	% S/ REFERENC	P. OFERTADO	% UTILIDAD	PRECIO FINAL
23	Mayonesa NATURA [illegible]	13.492	250	14.817	25%	18.521	27%	4.630.250
25	Mostaza NATURA [illegible]	4.850	100	12.550	-45%	6.903	30%	690.300

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

Documentos de Carácter Formal: Capacidad Técnica, Experiencia y Financiera

Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Técnica, Experiencia y Financiera

Especificaciones Técnicas

- Se procederá a analizar todas las ofertas presentadas conforme los criterios establecidos en el PBC en el apartado de **"MUESTRAS"**, visto que el requerimiento

de las mismas era de carácter obligatorio se desestimará las ofertas que no las hayan presentado en el plazo establecido.

- El criterio que se tendrá en cuenta en cuanto a las inspecciones y pruebas es la de **"Cumple / No Cumple".**

7.1 Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Conforme el análisis de las EE.TT detalladas más arriba se deja constancia de la provisión de muestras por parte de cada oferente e igualmente el cumplimiento o no de cada una de ellas como así también las correspondientes justificativas por lo cual a continuación de proceder a analizar las documentaciones de carácter formal por parte de las empresas evaluadas.

Documentos de Carácter Formal: Capacidad Técnica, Experiencia y Financiera

Autorización del Fabricante	TAPE PYTA S.A.	MENEVA S.R.L	CASA MODIGA S.A.	GSM SERVICIOS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	TAPE PYTA S.A.	MENEVA S.R.L	CASA MODIGA S.A.	GSM SERVICIOS
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Balance General y estado de resultados de los 2 años (2021-2022), para contribuyente de IRACIS	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
IVA General de los 2 años (2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A	N/A	N/A	N/A
Formulario 106 de los 2 años (2021-2022), para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A	N/A	N/A
Formulario 104 de los 2 años (2021-2022), para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	N/A	N/A	N/A

Experiencia requerida	TAPE PYTA S.A.	MENEVA S.R.L	CASA MODIGA S.A.	GSM SERVICIOS
Demostrar la experiencia en: **PROVISION Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA CONSUMO DE PERSONAS EN GENERAL, PERECEDEROS / NO PERECEDEROS, BEBIDAS VARIAS, PRODUCTOS CÁRNICOS Y DERIVADOS,** con facturaciones de venta y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 70 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años [2021-2022].	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

*****

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	TAPE PYTA S.A.	MENEVA S.R.L	CASA MODIGA S.A.	GSM SERVICIOS
Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado de **PROVISION Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA CONSUMO DE PERSONAS EN GENERAL, PERECEDEROS / NO PERECEDEROS, BEBIDAS VARIAS, CÁRNICOS Y DERIVADOS],** durante los Años comprendidos entre [2021-2022]. Los contratos o facturaciones de ventas presentados deberán en su conjunto obtener el promedio del 70% del valor de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos u otro documento que demuestre provisiones satisfactorias de bienes que guarden relación con la **PROVISION Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA CONSUMO DE PERSONAS EN GENERAL, PERECEDEROS / NO PERECEDEROS, BEBIDAS VARIAS, CÁRNICOS Y DERIVADOS], formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años comprendidos entre [2021-2022]**. los certificados de buen cumplimiento deberán corresponder a cada contrato presentado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepción final correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Técnica	TAPE PYTA S.A.	MENEVA S.R.L	CASA MODIGA S.A.	GSM SERVICIOS
La empresa oferente deberá contar como mínimo con un Establecimiento Comercial o Centro de Distribución propia o alquilada.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
El oferente en el caso de no poseer local propio, el mismo deberá contar con un convenio de alquiler con una vigencia mínima de un año y que asegure el cumplimiento del Contrato desde su firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, en caso de ser adjudicado	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Para transporte de Productos Cárnicos y derivados: Declaración Jurada de poseer un (01) Vehículo frigorífico propio o alquilado, como mínimo para el transporte de carnes y productos derivados y Copia autenticada del Certificado de Habilitación expedido por la SENACSA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
El oferente deberá poseer un vehículo como mínimo propio o tercerizado, para el transporte de mercaderías varias, las mismas estarán destinados para la provisión de los bienes en los lugares establecidos para la entrega, para el efecto deberá presentar los datos completos de los vehículos, como ser marca, modelo, RUA, año, y con los documentos al día de cada vehículo para el soporte logístico.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Para el transporte de Productos y mercaderías varias perecederas y no perecederas: El vehículo deberá contar con carrocerías cerradas tipo furgón, adecuadas al volumen y tipo de productos a ser transportados, las mismas deberán estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los productos alimenticos.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Los Productos alimenticios NO deberán transportarse conjuntamente con sustancias toxicas y nocivas (Ejemplo, productos de limpieza, insecticidas entre otros) que puedan contaminar los productos alimenticios	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	TAPE PYTA S.A.	MENEVA S.R.L	CASA MODIGA S.A.	GSM SERVICIOS
Los potenciales oferentes deberán presentar Declaración Jurada donde manifieste la posesión de un Establecimiento Comercial o Centro de Distribución propia o alquilada, en la misma deberán indicar Establecimiento Comercial o Centro de Distribución propia o alquilada, en la misma deberán indicar la dirección Exacta de los depósitos o de las instalaciones con sus respectivos Número de teléfono, acompañado de una Fotografía de las instalaciones con la ubicación exacta de las mismas descargada de Google Maps, a fin de realizar la visita a las instalaciones durante la evaluación de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de no poseer local propio deberá presentar una Copia del Convenio o contrato de alquiler Establecimiento Comercial o Centro de Distribución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de las habilitaciones expedidas por la Municipalidad donde tributa o fija su domicilio comercial la misma deberá estar al día al momento de la apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer un (01) Vehículo frigorífico para el transporte de productos cárnicos y productos derivados, y para mercaderías varias, con carrocerías cerradas tipo furgón, las mismas deberá estar acompañada de una copia de la cedula verde expedida por el RUA y Copia autenticada del Certificado de Habilitación expedido por la SENACSA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso que no sean vehículos propios, los oferentes deberán adjuntar a la misma un convenio de Alquiler de Vehículos, la misma con una vigencia mínima de un año desde la suscripción del presente contrato del alquiler	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este comité deja constancia que conforme el cuadro que antecede se puede apreciar los documentos presentados y solicitados a los oferentes:

MENEVA S.R.L, TAPE PYTA S.A., CASA MODIGA y GSM SERVICIOS los cuales han respondido dichas solicitudes en tiempo y forma, además que posterior al análisis exhaustivo de dichas documentaciones se concluye el cumplimiento de los mismos conforme los criterios analizados y pasan a ser evaluados en la siguiente etapa de evaluación.

Capacidad Financiera

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS				
GSM SERVICIOS				
RATIO DE LIQUIDEZ				
AÑO	**2020**	**2021**	**SUMA**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	3.014.758.304	3.372.821.028	**236,6**	**118,3**
PASIVO CORRIENTE	25.003.588	29.072.371		
RATIO DE LIQUIDEZ	**120,57**	**116,01**		

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 118,3%.

GSM SERVICIOS				
ENDEUDAMIENTO				
AÑO	2020	2021	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	25.003.588	29.072.371	0,01	0,005
ACTIVO TOTAL	5.597.837.838	5.842.496.265		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,004	0,005		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el 0,005% en promedio.

GSM SERVICIOS				
RENTABILIDAD				
AÑO	2020	2021	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	204.874.815	240.589.644	0,45	0,23
CAPITAL	500.000.000	5.500.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,41	0,044		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,23%.-

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que las Firmas **TAPE PYTA S.A., CASA GSM SERVICIOS DE SERGIO MENDOZA** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los

requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de los Oferentes.

III. TERCERA ETAPA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Art. **63.- "Método de evaluación"** del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

2.1 ADJUDICAR:

Por la presente se recomienda la adjudicación de la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 07/2023 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES (BCFE)" ID: 429.366**, de acuerdo al siguiente detalle:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

CUADRO DE ADJUDICACION DE PRECIOS:

Ítems del llamado ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES (BCFE) con ID: 429366							GSM SERVICIOS			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50112001-015	Rabadilla	Kilogramos	BOLSA	No	2.000	FRIGORIFICO NEULAND	NACIONAL	30.342	60.684.000
2	50112001-009	Puchero de 1era	Kilogramos	BOLSA	No	2.000	FRIGORIFICO NEULAND	NACIONAL	8.683	17.366.000
3	50112001-005	Costilla	Kilogramos	BOLSA	No	1.000	FRIGORIFICO NEULAND	NACIONAL	21.098	21.098.000
4	50112001-024	Carne Vacuna en Res	Kilogramos	UNIDAD	No	3.000	FRIGORIFICO NEULAND	NACIONAL	18.137	54.411.000
5	50112001-012	Paleta	Kilogramos	BOLSA	No	500	FRIGORIFICO NEULAND	NACIONAL	29.444	14.722.000
6	50111510-004	Pollo entero	Kilogramos	BOLSA	No	2.000	DON JUAN	NACIONAL	7.689	15.378.000
7	50112001-022	Chorizo	Kilogramos	BOLSA	No	500	MUTTI	NACIONAL	18.516	9.258.000
8	50112001-014	Fiambre	Kilogramos	BOLSA	No	1.000	MUTTI	NACIONAL	12.391	12.391.000
9	50112001-021	Pancho	Kilogramos	BOLSA	No	1.000	MUTTI	NACIONAL	13.080	13.080.000
10	50112001-018	Carne Molida de 1ra	Kilogramos	BOLSA	No	700	FRIGORIFICO NEULAND	NACIONAL	25.830	18.081.000
11	50101634-008	Naranja	Kilogramos	BOLSA	No	1.000	SUPERMAS	NACIONAL	3.183	3.183.000
12	50101634-002	Banana	Kilogramos	CAJA	No	1.000	SUPERMAS	NACIONAL	3.070	3.070.000
13	50101634-006	Manzana	Kilogramos	CAJA	No	1.000	SUPERMAS	NACIONAL	4.674	4.674.000
14	50131802-007	Queso para sándwich	Kilogramos	PAQUETE	No	250	LACTOLANDA	NACIONAL	25.365	6.341.250
15	50101538-003	Ajo	Unidad	BOLSA	No	300	SUPERMAS	NACIONAL	23.212	6.963.600
16	50202306-001	Jugo elaborado en polvo	Unidad	PAQUETE	No	500	CARICIA	CHILE	4.632	2.316.000
17	50131702-011	Leche entera liquida	Litros	TETRAPAK	No	5.000	LACTOLANDA	NACIONAL	4.570	22.850.000
18	50201706-002	Café concentrado	Unidad	FRASCO	No	200	NESCAFE	BRASIL	27.069	5.413.800
19	50192901-005	Disco para empanada	Unidad	PAQUETE	No	1.000	LA CRIOLLA	NACIONAL	1.845	1.845.000
20	50171550-009	Orégano	Unidad	BOLSA	No	100	MICKEY	NACIONAL	9.999	999.900
21	50171550-010	Pimienta	Unidad	BOLSA	No	100	MICKEY	NACIONAL	9.811	981.100

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

22	50171550-005	Comino	Unidad	BOLSA	No	100	MICKEY	NACIONAL	9.617	961.700
23	50171832-001	Mayonesa	Kilogramos	SACHET	No	250	NATURA	ARGENTINA	11.040	2.760.000
24	50171830-001	Salsa de Tomate (Ketchup)	Unidad	FRASCO	No	200	DE LA HUERTA	NACIONAL	4.253	850.600
25	50171830-002	Mostaza	Unidad	POTE	No	100	NATURA	ARGENTINA	9.351	935.100
26	50171707-002	Vinagre blanco	Litros	BOTELLA	No	100	MENOYO	ARGENTINA	4.458	445.800
27	50131606-002	Huevos frescos	Unidad	CAJA	No	20.007	NUTRIHUEVO	NACIONAL	504	10.083.528
28	50131702-009	Manteca de mesa	Unidad	POTE	No	300	DORIANA	ARGENTINA	4.806	1.441.800
29	50192401-003	Mermelada de guayaba	Kilogramos	POTE	No	300	DUL-CESAR	NACIONAL	6.099	1.829.700
30	50171831-001	Salsa de soja	Litros	BOTELLA	No	200	MICKEY	NACIONAL	5.644	1.128.800
									Precio Total	**315.543.678**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 315.543.678 (Guaraníes trescientos quince millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos setenta y ocho) para el ejercicio fiscal 2023.

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2023 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES (BCFE)" ID: 429.366.-** siendo las 12:00 horas del día jueves 25 de mayo de 2023.-

JUAN SALINAS
SGTO A INT- SECRETARIO DEL CE

JUAN JOSE MIERES BRITEZ
SGTO A AVC - MIEMBRO DEL CE

VIVIANA VILLAGRA
SGTO A AVC JM - ASESORA JURÍDICA

OSCAR CANTERO CONTRERA
TTE 1° INT - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN